



**MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO**

Decreto

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente N° EX-2026-00209929-SI-CONT - Ampliación y Modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos - Ejercicio 2026.-

VISTO el Decreto-Ley N° 6769/1958 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/2000 (Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios), la Ordenanza N° 9422 (Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos - Ejercicio 2026), el Expediente N° EX-2026-00209929-SI-CONT; y

Considerando:

Que, por los actuados del visto, la Contaduría General propicia la ampliación y modificación del Cálculo de Recursos y del Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio 2026, en virtud de mayores incrementos de ciertas partidas del Presupuesto General de Gastos y el Cálculo de Recursos correspondientes al referido ejercicio;

Que, mediante el Informe N° IF-2026-00224450-SI-CONT, la Contaduría General propició la ampliación del Cálculo de Recursos del Ejercicio 2026 por un total de Pesos Mil Quinientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Setenta y Un Mil Setecientos Setenta y Nueve con Ochenta y Seis Centavos (\$ 1.563.271.779,86.-);

Que, dentro de los referidos aumentos en el Cálculo de Recursos, se destacan los ingresos percibidos por el otorgamiento de un préstamo por el Banco de la Provincia de Buenos Aires por Pesos Mil Millones (\$1.000.000.000.-) y los recursos girados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Fondo de Emergencia y Fortalecimiento de la Inversión Municipal por Pesos Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Ciento Veintidós Mil (\$ 468.122.000.-);

Que, asimismo, mediante IF-2026-00224620-SI-CONT, la referida área indicó las modificaciones y ampliaciones a efectuar en el Presupuesto General de Gastos vigente, precisando las respectivas jurisdicciones, categorías programáticas y partidas presupuestarias, por un total de Pesos Mil Quinientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Setenta y Un Mil Setecientos Setenta y Nueve con Ochenta y Seis Centavos (\$ 1.563.271.779,86.-);

Que, según lo informado por la Contaduría General, la medida propiciada se encuentra dentro de los plazos legales

para realizar las modificaciones y compensaciones pertinentes para la presentación de la información contable;

Que, al respecto, el artículo 120 de la Ley Orgánica de las Municipalidades dispone que *“El Departamento Ejecutivo podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios y su correspondiente distribución financiados con incrementos de los recursos propios, transferencias, donaciones y remanentes de ejercicios anteriores”*;

Que, en concordancia, el artículo 43 de la Ordenanza N° 9422 autorizó oportunamente al Departamento Ejecutivo a disponer ampliaciones en el Cálculo de Recursos y en los Créditos Presupuestarios para el Ejercicio 2026, cuando estuvieren originados con motivo de lo dispuesto por el *supra* referido artículo 120 o por el incremento de recursos con afectación específica de cualquier origen;

Que, en consecuencia, se debe efectuar la correspondiente ampliación y modificación respecto del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2026;

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas prestó conformidad para la prosecución del trámite;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar y modificar el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2026, por un total de Pesos Mil Quinientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Setenta y Un Mil Setecientos Setenta y Nueve con Ochenta y Seis Centavos (\$ 1.563.271.779,86.-), conforme lo establecido en el IF-2026-00224450-SI-CONT, que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Ampliar y modificar el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2026, en los rubros y objetos del gasto de las distintas jurisdicciones, por un total de Pesos Mil Quinientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Setenta y Un Mil Setecientos Setenta y Nueve con Ochenta y Seis Centavos (\$ 1.563.271.779,86.-), conforme establecido en el IF-2026-00224620-SI-CONT, que como Anexo II forma parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto es refrendado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-